



Medidas Preventivas para Comedores universitarios y espacios destinados a comida rápida en la Universidad de Zaragoza.

Atendiendo a la información disponible en este momento, y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, en el supuesto que haya clases presenciales en el curso académico 2020-2021, a continuación, se describen una serie de medidas de prevención y protección dirigidas a establecer las condiciones de seguridad necesarias para la utilización de espacios de la Universidad de Zaragoza como espacios destinados a comida rápida.

Será responsabilidad de todos los usuarios de dichos espacios contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

1. Espacios comida rápida.-

- De forma general, se recomienda evitar comer o beber en los lugares de trabajo. Si es necesario por no haber alternativa, por la duración de los turnos, condiciones climatológicas o cualquier otro motivo, habrá que tener en cuenta:

- Los espacios previstos como comedores o equivalentes en toda la Universidad que se habiliten deben tener un protocolo de limpieza reforzado con la participación activa de las personas que lo usen, así como unas normas similares a las de las cafeterías en cuanto a distancia (entre personas y entre mesas contiguas) y ocupación. Las mesas deberán de estar a una distancia mínima entre sí de 2 metros.

- Uso obligatorio de mascarilla mientras no se esté consumiendo.

- Cada usuario debe dejar la zona donde ha estado limpia mediante el producto desinfectante y el papel que deberá estar disponible en el espacio destinado a esta actividad, así como depositar todos los residuos en los contenedores adecuados.

- No se deben compartir elementos de uso individual (vajilla, cubiertos, etc.).

- Los equipos compartidos (microondas, cafeteras, etc.) deben ser desinfectados por cada usuario antes y después de su uso (igual que el resto de los equipos de trabajo compartidos). Para ello se debe disponer de los elementos necesarios para limpieza y gestión de residuos.

- Si no hay ninguna alternativa y es necesario comer en el puesto de trabajo o en el aula (sólo mientras dure la pandemia) se debe realizar la limpieza de la zona utilizada por parte de cada usuario (alumno o trabajador). Siempre se deberá guardar la distancia de seguridad entre las personas y no se dejará ningún tipo de residuo.

- Si no se puede evitar comer durante la jornada laboral, es recomendable que cada persona lleve su comida ya preparada para evitar manipulaciones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6b3703fe2c6e9436f37c9b9659b4a9ec>

CSV: 6b3703fe2c6e9436f37c9b9659b4a9ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE UPRL	15/10/2020 09:59:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	15/10/2020 11:01:00	

o **En ningún caso se podrá comer en laboratorios o talleres.**

- Uso de fuentes de agua. Deberán permanecer cerradas. Se prohíbe beber directamente de los grifos. Para el uso de vasos o botellas, se evitará el contacto con el grifo. Se deben seguir las medidas de higiene de manos, uso de mascarilla y distancia.

- Uso de máquinas dispensadoras de alimentos o bebidas. Se ha establecido un protocolo de adecuación de estas máquinas (revisión, limpieza y señalización). Se deben seguir las medidas de higiene de manos, uso de mascarilla y distancia.

2. Comedores universitarios.-

- Las mesas deberán de estar a una distancia mínima entre sí de 2 metros, debiéndose marcar los puestos que puedan ser ocupados, manteniendo una distancia mínima entre puestos de 1,5 mts.

- Deberá instalarse dispensador de gel hidroalcohólico a la entrada de la cafetería, debiendo existir dispensadores de papel y desinfectante de superficie para que los usuarios limpien y desinfecten su mesa y silla.

- Todas las mesas tendrán señalado que no se pueden mover y todos los microondas tendrán indicado que es necesario desinfectarse después de su uso.

- Se establecerán turnos para comidas de ½ hora, desde las 13.00 h. hasta las 16.00 h., no pudiéndose superar el aforo máximo en cada turno.

- La zona comedor para comidas, se abrirá cinco minutos antes del primer turno y se cerrará una vez que se han ido los usuarios del último turno. Deberán permanecer las ventanas del comedor, abiertas en todo momento, y si las condiciones climáticas son adversas, deberán realizarse ventilaciones de diez minutos cada hora.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6b3703fe2c6e9436f37c9b9659b4a9ec>

CSV: 6b3703fe2c6e9436f37c9b9659b4a9ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	JEFE UPRL	15/10/2020 09:59:00	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	15/10/2020 11:01:00	